Contrato N° 14/2015

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND Distribuidora con RUC N° 4196345-8**, domiciliada en Félix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Blanca Gisell Fernández Franco, con Cédula de Identidad N° 4.196.345**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2015	2	2	1	0	340	30	1	10	23.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **286708**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 08 Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 71/2015.----------

ND DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Bolsa de basura de plástico, color negro de 150 litros deberá llevar la etiqueta que es reforzada o resistente. Paquete de 10 Unid	Xpres/Brasil	Unidad	800	3.150	2.520.000
2	5	Canasta sólida full de plástico para inodoro, incluye desodorante pastilla	Poett/Argentina	Unidad	250	3.500	875.000
3	6	Cepillo para lavar ropa de plástico con cerda de nylon resistente	Condor/Brasil	Unidad	10	3.000	30.000
4	7	Cera Liquida color rojo de 750 ml.	Autobrillo/Pya.	Unidad	100	5.500	550.000
5	8	Cera liquida incoloro de 750 ml.	Autobrillo/Pya.	Unidad	200	5.500	1.100.000
6	9	Crema liquida de limpieza profunda para baño de 500CC	Cif/Argentina	Unidad	250	5.500	1.375.000
7	10	Desinfectante de ambiente y superficie en aerosol Frasco de 360cm3	Pinoleche/Pya.	Unidad	80	7.850	628.000
8	12	Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml	Poett/Argentina	Unidad	80	7.850	628.000
9	19	Franela, medidas 30cmx40cm	Minascue/Pya.	Unidad	150	3.450	517.500
10	22	Jabón líquido para mano con pico de presión de 350 cc	Ardeli/Pya.	Unidad	20	7.500	150.000
11	23	Jabón líquido para mano de 5 litros	Misol/Pya.	Unidad	40	22.500	900.000
12	24	Naftalina Paquete de 20 g.	Ardeli/Pya.	Unidad	100	1.250	125.000
13	28	Repasador de tela de algodón para cocina	NT/Pya.	Unidad	20	3.500	70.000
14	29	Trapo de piso grande de algodón	Pañolin/Pya.	Unidad	500	3.250	1.625.000

Total: 11.093.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **once millones noventa y tres mil quinientos.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 15 de abril de 2015 hasta 31 de diciembre de 2015.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano, el Administrador y el Encargado de UOC.----------

DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD POLITÉCNICA - DECANATO - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 15 de abril de 2015.----------

PROVEEDOR
Blanca Gisell Fernández Franco
C.I.P. N° 4.196.345

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I.P. N° 1.245.617